

| |
|---|
| HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS |
| 29 OCT 2013 |
| ENTRADA |




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

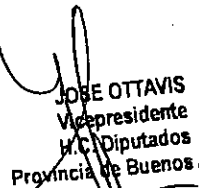
PROYECTO DE RESOLUCION


LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOSAIRES


RESUELVE:


Expresar su satisfacción por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que resuelve declarar la Constitucionalidad de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.-


FERNANDA RAVERTA
Diputada
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JOSE OTTAVIS
Vicepresidente
H.C. Diputados
Provincia de Buenos Aires


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As


Prof. German Cestona
Diputado Bloque FPV
Honorable Cámara Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS


Sr. Presidente:


Celebramos que la Corte Suprema de Justicia de la Nación haya resuelto en favor de la constitucionalidad de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, lo cual se constituye en un antecedente histórico para la democracia y una victoria del pueblo argentino.-

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, fue sancionada en 2009 y reglamentada en 2010, es una norma de vanguardia, que entiende la comunicación como un derecho humano equivalente a la libertad de expresión, y que promueve la democratización de las voces prestadoras de servicios. Su modo de concebir la comunicación es inclusivo, plural, y fuertemente antimonopólico y anticorporativo.

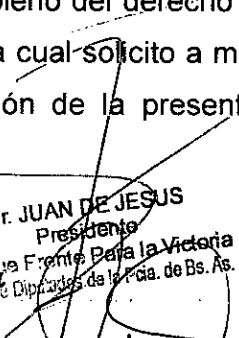
En ese sentido esta ley que fue ley votada por el Congreso de la Nación tuvo que atravesar impensadas dilaciones para finalmente poder ser aplicada plenamente.

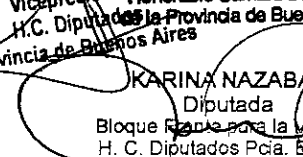
La sanción de la norma significó el punto culminante de un extendido debate popular. Tras su presentación como proyecto de ley, comenzó, en todo el país, un inédito proceso de participación ciudadana en la elaboración de las leyes. Hemos tenido que esperar cuatro años para contar con una ley de medios que significa más pluralidad, amplitud de voces, derechos para los pueblos originarios y las cooperativas, y el ejercicio pleno del derecho a la comunicación y a la libertad de expresión, razón por la cual solicito a mis colegas Diputados que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.-



FERNANDA RAVERTA
Diputada
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JOSE O' TAVIS
Vicepresidente
H.C. Diputados
Provincia de Buenos Aires


Prof. German Cestona
Diputado Bloque FPV
Honorable Cámara Diputados
H.C. Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.